

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 177-2013

Guatemala, 08 de agosto de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de financiar el complemento personal al salario para dos (02) servidores públicos del programa Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad, que fueron autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución No. D-2013-0851 del 22 de julio de 2013;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **439** de fecha **07 AGO, 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MAYR/ERRB

A

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q24,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

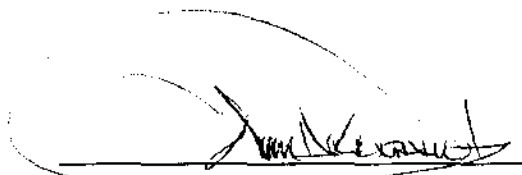

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
413	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad).	11	11	<u>24,000</u>	<u>24,000</u>

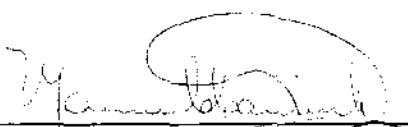
Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>24,000</u>	<u>24,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>24,000</u>	<u>24,000</u>
Gastos de Funcionamiento	24,000	24,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q24,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 


 María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
 